



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRA ORDINARIA

Acta N° 07

Acta número siete de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el 07 de setiembre del dos mil veintiuno, a las diecinueve horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Roberto Martinez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

FUNCIONARIA AUSENTE

Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
----------------------	-----------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO II: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022.

ARTICULO III: CIERRE DE SESIÓN

Roberto Martinez Brenes comenta quien esté de acuerdo con la agenda proceda a levantar la mano.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro aprueban la agenda de la sesión extraordinaria número 07-2021.

Al ser las 7:32 p.m. ingresa la Lcda. Mery Araya Molina contadora y encargada del presupuesto municipal a exponer el presupuesto.

El señor Intendente Marvin Gustavo Castillo Morales procede a leer el siguiente oficio:

Cervantes, 06 de setiembre 2021 IMC-115-09-2021. Señores, señoras

Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presente:

Conforme a lo dispuesto por el Código Municipal, Ley 7794, artículo 104, se presenta el día de hoy en sesión extraordinaria para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al período 2022, junto con su respectivo Plan Anual Operativo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

45 El mismo es presentado por un ingreso total de ¢501.677.754,37 (Quinientos uno
46 millones, seiscientos setenta y siete mil, setecientos cincuenta y cuatro con
47 37/100) conformados de la siguiente manera:

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	501,677,754.37	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	302,414,370.39	60.28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	199,263,383.98	39.72%

54 Confiado en que la asignación presupuestaria a presentar el día de hoy sea
55 aprobada y que nos permita el cumplimiento de metas y objetivos trasados para
56 beneficio de la comunidad a la cual representamos...

57 Atentamente Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal
58 de Cervantes.

59 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la compañera Mery es la que va a
60 realizar la exposición.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022

La proyección de ingresos para el periodo 2022 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad estableciendo un escenario conservador; lo anterior debido a que, el Concejo Municipal de Cervantes recientemente ha iniciado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación durante el año 2021 debido al efecto económico de la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 que más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del nuevo coronavirus también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía.

1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 38 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2022 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. En años atrás se presupuestaba por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y por ende la recaudación de este impuesto. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia-.

Total imponible bruto	30 554 139 433,42
Cargo bruto anual (Imponible x 0,25%)	76 385 348,58
Menos: estimación de exoneración en periodo 2022	-20 393 033,88
Cargo neto anual	55 992 314,70
Proyección pendiente de cobro periodo 2022 (30%)	16 797 694,41
Estimación del pendiente al 31-12-2021 a recuperar en el año 2022	8 774 849,28
Estimación periodo 2022	47 969 469,57

1.1.3.2.01.04.2.0.000 Impuesto sobre el cemento 25 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2022 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y otras variables abajo detalladas, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2019	36 038 716,34
2020	31 207 833,81
A Junio 2021	13 051 083,43
Promedio simple (2,5)	32 119 053,43

El monto presupuestado es inferior a lo incorporado en el inicial del periodo 2021, considerando el comportamiento de lo percibido por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia-, y la afectación por la reforma a ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales del cantón.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción 5 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2022 se incluye por un monto conservador y una disminución considerable con respecto a periodos anteriores. Esto debido a que la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal ha afectado significativamente el otorgamiento de disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso por el momento obedece en su mayoría a otro tipo de construcción/adiciones/mejoras, para zonas específicas que no presentan mayor problema, entre otros.

Año	Monto recaudado
2019	10 611 345,00
2020	14 797 110,00
A Junio 2021	5 104 825,00
Promedio simple (2,5)	12 205 312,00

1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes 5 000 000,00

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2022 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Domiciliar	1842	228,00	419 976,00	5 039 712,00
Ordinaria	69	456,00	31 464,00	377 568,00
Reproductiva	197	685,00	134 945,00	1 619 340,00
Preferencial	6	342,00	2 052,00	24 624,00
Gubernamental	5	342,00	1 710,00	20 520,00
Total ingreso - anual				7 081 764,00
Morosidad (20%)				1 416 352,80
Estimación periodo 2022				5 665 411,20

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del 2021 -en época de pandemia-.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales	28 000 000,00
---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia-; tal y como se detalla a continuación:

Patentes emitidas para el año 2022 (195 patentes)	38 664 540,68
Proyección pendiente de cobro periodo 2022	(8 575 795,12)
Estimación del pendiente al 31-12-2021 a recuperarse	4 417 324,13
Estimación periodo 2022	34 506 069,68

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	5 500 000,00
---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia-; tal y como se detalla a continuación:

Cargo anual patentes licores (19 patentados)	8 656 880,88
Proyección pendiente de cobro periodo 2022	(3 293 943,17)
Estimación del pendiente al 31-12-2021 a recuperarse	2 331 079,94
Estimación periodo 2022	7 694 017,65

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	400 000,00
---	-------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina con respecto al promedio simple desde la fecha en que el C.M.D. Cervantes inició con la recaudación de este rubro (setiembre 2020) -originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes-, y con corte al 30 de junio 2021 para efectos de este cálculo, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
De setiembre a diciembre 2020	77 177,79
De enero a junio 2021	273 407,92
Promedio simple	420 702,85

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales	700 000,00
--	-------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a €5.000,00)	95 000,00
2% del total patentes comerciales 2022	773 290,81
Total cargo anual	868 290,81
Proyección pendiente de cobro periodo 2022	(130 243,62)
Estimación periodo 2022	738 047,19

1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua	98 000 000,00
--	----------------------

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión de cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores de paja fija. También se ha iniciado con la instalación de hidromedidores en el distrito, así como el respectivo paso a cobro de agua bajo el sistema medido para estos abonados, mientras que los demás continúan con tarifa fija mientras se finaliza dicho proceso de instalación. La suma presupuestada para el año 2022 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia- y un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa Fija:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Domiciliar	596	3 903,00	2 326 188,00	27 914 256,00
Ordinaria	13	7 805,00	101 465,00	1 217 580,00
Reproductiva	49	17 346,00	849 954,00	10 199 448,00
Preferencial	2	8 673,00	17 346,00	208 152,00
Gobierno	-	8 673,00	-	-
Total venta de agua - anual				39 539 436,00
Morosidad (20%)				7 907 887,20
Monto a presupuestar 2022 -tarifa fija-				31 631 548,80

Tarifa Medida:

Categoría	N° contribuyentes	Ingreso mensual prom	Ingreso anual promedio
Domiciliar	1246	4 508 651,00	54 103 812,00
Ordinaria	56	328 832,00	3 945 984,00
Reproductiva	148	2 153 104,00	25 837 248,00
Preferencial	4	21 095,60	253 147,20
Gobierno	5	87 815,00	1 053 780,00
Total venta de agua - anual			85 193 971,20
Morosidad (20%)			17 038 794,24
Monto a presupuestar 2022 -tarifa medida-			68 155 176,96

Estimación total periodo 2022	99 786 725,76
--------------------------------------	----------------------

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00
--	---------------------

Se proyecta para el año 2022 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado; cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de €100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100 000,00
Estimación periodo 2021	1 200 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicios de instalación y derivación de agua	2 000 000,00
--	---------------------

A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores; se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas;

Año	Monto recaudado
2019	3 795 180,45
2020	4 461 876,54
A Junio 2021	966 977,00
Promedio simple (2,5)	3 689 613,60

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura	78 000 000,00
---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2021 -en época de pandemia- y un porcentaje de morosidad del 25%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	1956	3 500,00	6 846 000,00	82 152 000,00
Mixto (Casas-Negocio p	30	5 000,00	150 000,00	1 800 000,00
Comercio Baja Generac	63	8 000,00	504 000,00	6 048 000,00
Industria - Comercio Alt	46	11 000,00	506 000,00	6 072 000,00
Total recolección de basura - anual				96 072 000,00
Proyección pendiente de cobro periodo 2022 (25%)				24 018 000,00
Estimación del pendiente al 31-12-2021 a recuperar en el año 2022				10 561 424,36
Estimación periodo 2022				82 615 424,36

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 500 000,00
--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2019	6 937 949,99
2020	4 944 500,00
A Junio 2021	1 815 000,00
Promedio simple (2,5)	5 478 980,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 000 000,00
---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2019	3 631 205,24
2020	2 938 184,26
A Junio 2021	1 090 725,33
Promedio simple (2,5)	3 064 045,93

1.3.3.1.09.09.0.0.000 Multas varias	600 000,00
--	-------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2019	699 350,00
2020	905 617,00
A Junio 2021	494 615,00
Promedio simple (2,5)	839 832,80

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	8 000 000,00
--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2022 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2019	7 105 825,00
2020	10 485 404,76
A Junio 2021	8 583 468,46
Promedio simple (2,5)	10 469 879,29



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 514 370,39
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2022, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales y Licores Extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio del 2021, modificado por medio de oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de agosto del 2021.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	199 263 383,98
------------------------------	--	-----------------------

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para el cantón de Alvarado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2022 -recursos de la Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias"-.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	501 677 754,37	100,00%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	302 414 370,39	60,28%
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	107 600 000,00	21,45%
1.1.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	38 000 000,00	7,57%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	38 000 000,00	7,57%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	38 000 000,00	7,57%
1.1.3.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	68 500 000,00	13,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	35 000 000,00	6,98%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	35 000 000,00	6,98%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	25 000 000,00	4,98%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	25 000 000,00	4,98%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	5 000 000,00	1,00%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	5 000 000,00	1,00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	33 500 000,00	6,68%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	33 500 000,00	6,68%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	28 000 000,00	5,58%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	5 500 000,00	1,10%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 100 000,00	0,22%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1 100 000,00	0,22%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	400 000,00	0,08%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	700 000,00	0,14%
1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193 300 000,00	38,53%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	179 200 000,00	35,72%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	98 000 000,00	19,53%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	98 000 000,00	19,53%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	81 200 000,00	16,19%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	1 200 000,00	0,24%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	0,24%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	80 000 000,00	15,95%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2 000 000,00	0,40%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	78 000 000,00	15,55%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	78 000 000,00	15,55%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	1,10%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 500 000,00	1,10%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 500 000,00	0,70%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 500 000,00	0,70%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 000 000,00	0,40%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 000 000,00	0,40%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	0,12%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	600 000,00	0,12%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	600 000,00	0,12%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	600 000,00	0,12%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	8 000 000,00	1,59%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	8 000 000,00	1,59%
1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 514 370,39	0,30%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 514 370,39	0,30%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 514 370,39	0,30%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 514 370,39	0,30%
2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	199 263 383,98	39,72%
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	199 263 383,98	39,72%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	199 263 383,98	39,72%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	199 263 383,98	39,72%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	199 263 383,98	39,72%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	58 128 367,24	79,56%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	37 251 434,09	50,98%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	34 391 342,73	47,07%
0.01.03	Servicios especiales	2 860 091,36	3,91%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 203 280,00	5,75%
0.02.01	Tiempo extraordinario	250 000,00	0,34%
0.02.05	Dietas	3 953 280,00	5,41%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	8 409 656,77	11,51%
0.03.01	Retribución por años servidos	4 878 034,53	6,68%
0.03.03	Decimotercer mes	3 531 622,24	4,83%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 131 998,19	5,66%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 920 100,85	5,37%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	211 897,34	0,29%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 131 998,19	5,66%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 224 922,10	3,05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 271 384,06	1,74%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	635 692,03	0,87%
1.00.00	SERVICIOS	12 015 360,70	16,44%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 560 000,00	2,14%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	525 000,00	0,72%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,07%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	985 000,00	1,35%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 200 000,00	5,75%
1.03.01	Información	1 000 000,00	1,37%
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	0,10%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	50 000,00	0,07%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00	4,11%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	75 000,00	0,10%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	2,74%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 200 000,00	1,64%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	1,09%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00	0,21%
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00	0,21%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 059 486,72	1,45%
1.06.01	Seguros	1 059 486,72	1,45%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	970 873,98	1,33%
1.07.01	Actividades de capacitación	670 873,98	0,92%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300 000,00	0,41%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 075 000,00	2,84%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125 000,00	0,17%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	0,21%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 800 000,00	2,46%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 720 755,53	2,36%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	0,27%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00	0,07%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00	0,21%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00	0,21%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00	0,21%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 370 755,53	1,88%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00	0,34%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00	0,55%
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	0,41%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350 000,00	0,48%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	70 755,53	0,10%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 200 000,00	1,64%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 200 000,00	1,64%
5.01.03	Equipo de comunicación	200 000,00	0,27%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,27%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	800 000,00	1,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	73 064 483,47	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2022

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 833 455,81	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 833 455,81	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	380 000,00	4,30%
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	380 000,00	4,30%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 163 071,85	35,81%
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 140 000,00	12,91%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	70 000,00	0,79%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	441 000,00	4,99%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 512 071,85	17,12%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3 800 000,00	43,02%
	Juntas de Educación 10% IBI	3 800 000,00	43,02%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1 490 383,96	16,87%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	756 035,93	8,56%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	734 348,03	8,31%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 833 455,81	100,00%

67



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2022

Programa II - Servicios Comunales (02-Recolección de Basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	5 967 382,77	14,18%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 982 691,87	9,46%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 982 691,87	9,46%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 074 412,16	2,55%
0.03.01	Retribución por años servidos	685 404,18	1,63%
0.03.03	Decimotercer mes	389 007,99	0,92%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	455 139,36	1,08%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	431 798,88	1,03%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 340,48	0,06%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	455 139,36	1,08%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	245 075,04	0,58%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	140 042,88	0,33%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 021,44	0,17%
1.00.00	SERVICIOS	36 116 702,40	85,82%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36 000 000,00	85,54%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36 000 000,00	85,54%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	116 702,40	0,28%
1.06.01	Seguros	116 702,40	0,28%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42 084 085,17	100,00%

68



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022
Programa II - Servicios Comunales (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	11 675 767,05	71,63%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	9 033 585,72	55,42%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 881 617,85	23,81%
0.01.02	Jornales	5 151 967,87	31,61%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00	0,61%
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00	0,61%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	761 132,11	4,67%
0.03.03	Decimotercer mes	761 132,11	4,67%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	890 524,61	5,46%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	844 856,68	5,18%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45 667,93	0,28%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	890 524,61	5,46%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	479 513,25	2,94%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	274 007,57	1,68%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	137 003,79	0,84%
1.00.00	SERVICIOS	1 328 339,64	8,15%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125 000,00	0,77%
1.03.01	Información	125 000,00	0,77%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350 000,00	2,15%
1.04.06	Servicios generales	300 000,00	1,84%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,31%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,46%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,46%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	228 339,64	1,40%
1.06.01	Seguros	228 339,64	1,40%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00	1,53%
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00	1,53%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00	1,53%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00	1,53%
1.09.00	IMPUESTOS	50 000,00	0,31%
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00	0,31%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 295 893,31	20,22%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00	4,91%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	1,23%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	3,07%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00	0,61%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 300 000,00	7,98%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	1,23%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	4,91%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,61%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00	0,61%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	0,31%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00	0,31%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00	2,45%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	1,53%
2.04.02	Repuestos y accesorios	150 000,00	0,92%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	795 893,31	4,88%
2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	2,15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	120 893,31	0,74%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00	1,53%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,46%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 300 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, Venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	28 975 547,74	44,24%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	17 968 263,95	27,43%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 221 620,00	6,45%
0.01.02	Jornales	6 422 317,90	9,81%
0.01.03	Servicios especiales	7 324 326,05	11,18%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	800 000,00	1,22%
0.02.01	Tiempo extraordinario	800 000,00	1,22%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	5 787 284,97	8,84%
0.03.01	Retribución por años servicios	3 898 396,66	5,95%
0.03.03	Decimotercer mes	1 888 888,31	2,88%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 209 999,41	3,37%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 096 666,11	3,20%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	113 333,30	0,17%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 209 999,41	3,37%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 189 999,68	1,82%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	679 999,82	1,04%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	339 999,91	0,52%
1.00.00	SERVICIOS	13 826 666,52	21,11%
1.01.00	ALQUILERES	300 000,00	0,46%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,46%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	0,46%
1.03.01	Información	250 000,00	0,38%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 100 000,00	10,84%
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	0,76%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	6 000 000,00	9,16%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,76%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00	0,15%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,08%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,08%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 166 666,52	1,78%
1.06.01	Seguros	1 166 666,52	1,78%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	360 000,00	0,55%
1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00	0,46%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	60 000,00	0,09%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 800 000,00	4,27%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,76%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	2,29%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00	0,46%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,76%
1.09.00	IMPUESTOS	150 000,00	0,23%
1.09.99	Otros impuestos	150 000,00	0,23%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 600 000,00	2,44%
1.99.01	Servicios de regulación	1 600 000,00	2,44%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 697 785,74	33,13%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7 800 000,00	11,91%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00	6,11%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00	0,46%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3 500 000,00	5,34%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 547 785,74	16,10%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	0,76%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 200 000,00	1,83%
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	0,46%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 422 785,74	12,86%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125 000,00	0,19%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 100 000,00	3,21%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	1,22%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 300 000,00	1,98%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 250 000,00	1,91%
2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00	1,22%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75 000,00	0,11%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	0,46%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,11%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	1,53%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	1,53%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000,00	1,53%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	65 500 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunes (06.02-Acueducto, Hidrantes)

71

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 500 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 500 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 500 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, Culturales y Deportivos)

72

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 690 000,00	26,97%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 240 000,00	12,43%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00	10,03%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	2,41%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250 000,00	2,51%
1.03.01	Información	200 000,00	2,01%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,50%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	4,01%
1.04.06	Servicios generales	400 000,00	4,01%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00	2,01%
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	2,01%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300 000,00	3,01%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300 000,00	3,01%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300 000,00	3,01%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	3,01%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 182 431,11	31,91%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00	3,01%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00	1,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	1,00%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00	1,00%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	570 000,00	5,72%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	220 000,00	2,21%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00	1,50%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00	1,00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	1,00%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 312 431,11	23,19%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30 000,00	0,30%
2.99.04	Textiles y vestuario	682 431,11	6,84%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	2,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 400 000,00	14,04%
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 100 000,00	41,11%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 100 000,00	11,03%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 100 000,00	11,03%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 000 000,00	30,08%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00	30,08%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9 972 431,11	100,00%

73



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y Tratamiento de Basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	20 315 914,83	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 315 914,83	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 315 914,83	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	20 315 914,83	100,00%

74



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	325 000,00	5,63%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	325 000,00	5,63%
1.04.06	Servicios generales	325 000,00	5,63%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	450 000,00	7,79%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25 000,00	0,43%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25 000,00	0,43%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	425 000,00	7,36%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	1,73%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125 000,00	2,16%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	75 000,00	1,30%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125 000,00	2,16%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 000 000,00	86,58%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	8,66%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	8,66%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 500 000,00	77,92%
5.02.01	Edificios	4 500 000,00	77,92%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 775 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunales (25-Protección del Medio Ambiente)

75

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	189 000,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	189 000,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	189 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	189 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Programa II - Servicios Comunales (28-Atención de emergencias cantonales)

76

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	700 000,00	100,00%
1.01.00	ALQUILERES	700 000,00	100,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	700 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	700 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2022 Egresos Programa III - Inversiones (Recursos Ley N°8114-9329)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
Grupo 02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
Proyecto 01 - Camino Monticel cód.3-06-073, Ley No.8114			
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 435 455,00	19,70%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 435 455,00	19,70%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 435 455,00	19,70%
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 851 261,50	80,30%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 851 261,50	80,30%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 851 261,50	80,30%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 286 716,50	100,00%
Proyecto 02 - Camino San Isidro ("Los Morales") cód.3-06-085, Ley No.8114			
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 731 660,00	19,67%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 731 660,00	19,67%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 731 660,00	19,67%
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 073 388,00	80,33%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 073 388,00	80,33%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 073 388,00	80,33%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 805 048,00	100,00%
Proyecto 03 - Proyecto Los Angeles cód. 3-06-091, Ley No.8114			
1.00.00	SERVICIOS	367 500,00	1,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	367 500,00	1,08%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	367 500,00	1,08%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 356 450,00	12,85%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 356 450,00	12,85%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 356 450,00	12,85%
5.00.00	BIENES DURADEROS	29 171 016,00	86,06%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29 171 016,00	86,06%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29 171 016,00	86,06%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	33 894 966,00	100,00%
Proyecto 04 - Camino costado norte iglesia católica cód.3-06-029, Ley No.8114			
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 938 602,50	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 938 602,50	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 938 602,50	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 938 602,50	100,00%
Proyecto 05 - Proyecto MOPT/BID PRVC-II, Ley No.8114			
5.00.00	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	20 000 000,00	100,00%
Proyecto 06 - Camino Toroloco cód.3-06-022, Ley No.8114			
5.00.00	BIENES DURADEROS	41 149 488,24	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	41 149 488,24	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	41 149 488,24	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	41 149 488,24	100,00%
Proyecto 07 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114			
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 606 286,57	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 606 286,57	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 606 286,57	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 606 286,57	100,00%
Proyecto 08 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114			
1.00.00	SERVICIOS	7 500 000,00	40,99%
1.01.00	ALQUILERES	4 500 000,00	24,59%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 500 000,00	24,59%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 000 000,00	16,39%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 000 000,00	16,39%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 798 511,93	59,01%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 298 511,93	56,28%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	1,09%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 098 511,93	55,19%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00	2,73%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00	2,73%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 298 511,93	100,00%
Proyecto 09 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114			
0.00.00	REMUNERACIONES	26 777 227,99	45,17%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 958 905,05	28,81%
0.01.02	Jornales	3 811 050,07	6,43%
0.01.03	Servicios especiales	13 147 854,98	22,18%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00	0,84%
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	0,84%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	5 233 554,53	8,83%
0.03.01	Retribución por años servidos	3 488 625,25	5,88%
0.03.03	Décimotercer mes	1 744 929,27	2,94%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 042 384,20	3,45%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 937 646,51	3,27%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	104 737,69	0,18%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 042 384,20	3,45%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 099 745,34	1,86%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	628 425,91	1,06%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	314 212,95	0,53%
1.00.00	SERVICIOS	9 506 536,26	16,04%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300 000,00	0,51%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	0,51%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 946 536,26	4,97%
1.06.01	Seguros	2 946 536,26	4,97%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 000 000,00	10,12%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4 000 000,00	6,75%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	3,37%
1.09.00	IMPUESTOS	260 000,00	0,44%
1.09.99	Otros impuestos	260 000,00	0,44%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	23 000 000,00	38,80%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15 000 000,00	25,30%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00	25,30%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 000 000,00	13,49%
2.04.02	Repuestos y accesorios	8 000 000,00	13,49%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	59 283 764,24	100,00%

77



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-01-Dirección Técnica.Valorcación y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	5 965 254,91	62,79%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 666 431,49	49,12%
0.01.03	Servicios especiales	4 666 431,49	49,12%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	388 869,28	4,09%
0.03.03	Decimotercer mes	388 869,28	4,09%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	454 977,07	4,79%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	431 644,91	4,54%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 332,16	0,25%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	454 977,07	4,79%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	244 987,65	2,58%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	139 992,94	1,47%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69 996,47	0,74%
1.00.00	SERVICIOS	2 296 660,79	24,18%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	580 000,00	6,11%
1.03.01	Información	500 000,00	5,26%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	80 000,00	0,84%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600 000,00	6,32%
1.04.02	Servicios jurídicos	600 000,00	6,32%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,53%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,53%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	116 660,79	1,23%
1.06.01	Seguros	116 660,79	1,23%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00	1,58%
1.07.01	Actividades de capacitación	150 000,00	1,58%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800 000,00	8,42%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800 000,00	8,42%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	638 084,30	6,72%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60 000,00	0,63%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	60 000,00	0,63%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128 084,30	1,35%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	128 084,30	1,35%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450 000,00	4,74%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	1,05%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	350 000,00	3,68%
5.00.00	BIENES DURADEROS	600 000,00	6,32%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600 000,00	6,32%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600 000,00	6,32%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9 500 000,00	100,00%

78



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-02-Mejoras acueducto)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	19 000 000,00	50,83%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19 000 000,00	50,83%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	19 000 000,00	50,83%
5.00.00	BIENES DURADEROS	18 380 000,00	49,17%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13 380 000,00	35,79%
5.02.07	Instalaciones	13 380 000,00	35,79%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	5 000 000,00	13,38%
5.03.01	Terrenos	5 000 000,00	13,38%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	37 380 000,00	100,00%

79



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-03-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	500 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	500 000,00	100,00%

80



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2022
Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-04-Gestión Residuos Sólidos)

81

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	7 800 000,00	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 400 000,00	94,87%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7 400 000,00	94,87%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00	5,13%
1.07.01	Actividades de capacitación	400 000,00	5,13%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 800 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

82

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	81 897 939,28	165 336 431,11	254 443 383,98	501 677 754,37	100,00%
0 REMUNERACIONES	58 128 367,24	46 618 697,56	32 742 482,89	137 489 547,69	27,41%
1 SERVICIOS	12 015 360,70	75 491 623,39	46 470 697,05	133 977 681,14	26,71%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 720 755,53	28 626 110,16	41 960 161,23	72 307 026,92	14,41%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1 200 000,00	14 600 000,00	133 270 042,81	149 070 042,81	29,71%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 833 455,81	-	-	8 833 455,81	1,76%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	-	0,00	-	-	
	0,00	-	-	-	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	81 897 939,4	165 336 431,4	254 443 383,4	501 677 754,2	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	58 128 367,24	46 618 697,56	32 742 482,89	137 489 547,69	27,41%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	37 251 434,09	30 984 541,55	21 625 336,54	89 861 312,18	17,91%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	34 391 342,73	12 085 929,72	-	46 477 272,45	9,26%
0.01.02 Jornales	-	11 574 285,77	3 811 050,07	15 385 335,84	3,07%
0.01.03 Servicios especiales	2 860 091,36	7 324 326,05	17 814 286,47	27 998 703,88	5,58%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	4 203 280,00	900 000,00	500 000,00	5 603 280,00	1,12%
0.02.01 Tiempo extraordinario	250 000,00	900 000,00	500 000,00	1 650 000,00	0,33%
0.02.05 Dietas	3 953 280,00	-	-	3 953 280,00	0,79%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	8 409 656,77	7 622 829,25	5 622 423,80	21 654 909,82	4,32%
0.03.01 Retribución por años servidos	4 878 034,53	4 583 800,84	3 488 625,25	12 950 460,62	2,58%
0.03.03 Decimotercer mes	3 531 622,24	3 039 028,41	2 133 798,55	8 704 449,20	1,74%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 131 998,19	3 555 663,38	2 497 361,28	10 185 022,85	2,03%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 920 100,85	3 373 321,67	2 369 291,47	9 662 713,98	1,93%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	211 897,34	182 341,71	128 069,81	522 308,86	0,10%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 131 998,19	3 555 663,38	2 497 361,28	10 185 022,85	2,03%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 224 922,10	1 914 587,98	1 344 732,99	5 484 243,07	1,09%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 271 384,06	1 094 050,27	768 418,85	3 133 853,18	0,62%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	635 692,03	547 025,14	384 209,43	1 566 926,59	0,31%
1.00.00 SERVICIOS	12 015 360,70	75 491 623,39	46 470 697,05	133 977 681,14	26,71%
1.01.00 ALQUILERES	-	1 000 000,00	4 500 000,00	5 500 000,00	1,10%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	1 000 000,00	4 500 000,00	5 500 000,00	1,10%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 560 000,00	1 200 000,00	-	2 800 000,00	0,56%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	525 000,00	1 000 000,00	-	1 525 000,00	0,30%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	985 000,00	240 000,00	-	1 225 000,00	0,24%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 200 000,00	675 000,00	580 000,00	5 455 000,00	1,09%
1.03.01 Información	1 000 000,00	575 000,00	500 000,00	2 075 000,00	0,41%
1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00	-	-	75 000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuademación y otros	50 000,00	100 000,00	80 000,00	230 000,00	0,05%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00	0,60%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	75 000,00	-	-	75 000,00	0,01%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	64 490 914,83	27 667 500,00	94 158 414,83	18,77%
1.04.02 Servicios jurídicos	1 200 000,00	500 000,00	600 000,00	2 300 000,00	0,46%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	6 000 000,00	19 367 500,00	25 367 500,00	5,06%
1.04.06 Servicios generales	800 000,00	1 525 000,00	-	2 325 000,00	0,46%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	56 465 914,83	7 700 000,00	64 165 914,83	12,79%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00	325 000,00	50 000,00	525 000,00	0,10%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	200 000,00	-	200 000,00	0,04%
1.05.02 Viáticos dentro del país	150 000,00	125 000,00	50 000,00	325 000,00	0,06%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 059 486,72	1 511 708,56	3 063 197,05	5 634 392,33	1,12%
1.06.01 Seguros	1 059 486,72	1 511 708,56	3 063 197,05	5 634 392,33	1,12%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	970 873,98	1 699 000,00	550 000,00	2 619 873,98	0,52%
1.07.01 Actividades de capacitación	670 873,98	1 739 000,00	550 000,00	2 959 873,98	0,59%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	300 000,00	-	-	300 000,00	0,06%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 075 000,00	3 350 000,00	9 800 000,00	15 225 000,00	3,03%
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	0,60%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	4 000 000,00	4 500 000,00	0,90%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 500 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	0,70%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125 000,00	-	-	125 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	-	-	150 000,00	0,03%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 800 000,00	300 000,00	800 000,00	2 900 000,00	0,58%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 050 000,00	-	1 050 000,00	0,21%
1.09.00 IMPUESTOS	-	200 000,00	260 000,00	460 000,00	0,09%
1.09.99 Otros impuestos	-	200 000,00	260 000,00	460 000,00	0,09%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	1 600 000,00	-	1 600 000,00	0,32%
1.99.01 Servicios de regulación	-	1 600 000,00	-	1 600 000,00	0,32%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 720 755,53	28 626 110,16	41 960 161,23	72 307 026,92	14,41%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	8 925 000,00	15 060 000,00	24 185 000,00	4,82%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	50 000,00	4 300 000,00	15 000 000,00	19 300 000,00	3,85%
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	50 000,00	0,01%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00	900 000,00	60 000,00	1 110 000,00	0,22%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	3 725 000,00	-	3 725 000,00	0,74%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00	12 842 785,74	17 950 161,23	30 942 946,97	6,17%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	1 020 000,00	200 000,00	1 220 000,00	0,24%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 000 000,00	17 622 076,93	19 622 076,93	3,91%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	400 000,00	-	400 000,00	0,08%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00	275 000,00	128 084,30	553 084,30	0,11%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	275 000,00	-	275 000,00	0,05%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	8 472 785,74	-	8 472 785,74	1,69%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	400 000,00	-	400 000,00	0,08%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2 500 000,00	8 500 000,00	11 000 000,00	2,19%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	1 050 000,00	500 000,00	1 550 000,00	0,31%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	1 450 000,00	8 000 000,00	9 450 000,00	1,88%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 370 755,53	4 358 324,42	450 000,00	6 179 079,95	1,23%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00	-	100 000,00	350 000,00	0,07%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00	30 000,00	350 000,00	780 000,00	0,16%
2.99.04 Textiles y vestuario	300 000,00	1 832 431,11	-	2 132 431,11	0,43%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	350 000,00	395 893,31	-	745 893,31	0,15%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	550 000,00	-	550 000,00	0,11%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	70 755,53	1 550 000,00	-	1 620 755,53	0,32%
5.00.00 BIENES DURADEROS	1 200 000,00	14 600 000,00	133 270 042,81	149 070 042,81	29,71%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 200 000,00	7 100 000,00	1 100 000,00	9 400 000,00	1,87%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,20%
5.01.03 Equipo de comunicación	200 000,00	-	-	200 000,00	0,04%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	-	-	200 000,00	0,04%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	800 000,00	-	600 000,00	1 400 000,00	0,28%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	6 100 000,00	500 000,00	6 600 000,00	1,32%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	7 500 000,00	127 170 042,81	134 670 042,81	26,84%
5.02.01 Edificios	-	4 500 000,00	-	4 500 000,00	0,90%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	113 790 042,81	113 790 042,81	22,68%
5.02.07 Instalaciones	-	-	13 380 000,00	13 380 000,00	2,67%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,60%
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	1,00%
5.03.01 Terrenos	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	1,00%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 833 455,81	-	-	8 833 455,81	1,76%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 833 455,81	-	-	8 833 455,81	1,76%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	380 000,00	-	-	380 000,00	0,08%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	380 000,00	-	-	380 000,00	0,08%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 163 071,85	-	-	3 163 071,85	0,63%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 140 000,00	-	-	1 140 000,00	0,23%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	70 000,00	-	-	70 000,00	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 50% de la Ley 7788)	441 000,00	-	-	441 000,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 512 071,85	-	-	1 512 071,85	0,30%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3 800 000,00	-	-	3 800 000,00	0,76%
Junta de Educación 10% IBI	3 800 000,00	-	-	3 800 000,00	0,76%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1 490 383,96	-	-	1 490 383,96	0,30%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	756 035,53	-	-	756 035,53	0,15%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	734 348,03	-	-	734 348,03	0,15%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	270 206 394,09	80 697 939,28	150 736 431,11	38 772 023,71
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>260 912 938,28</i>	<i>71 864 483,47</i>	<i>150 536 431,11</i>	<i>38 512 023,71</i>
1.1.1 Remuneraciones	125 577 807,15	58 128 367,24	46 618 697,56	20 830 742,36
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	107 024 854,01	49 864 370,86	39 507 370,80	17 653 112,36
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	18 552 953,15	8 263 996,38	7 111 326,76	3 177 630,00
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	135 335 131,13	13 736 116,23	103 917 733,55	17 681 281,35
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>9 293 455,81</i>	<i>8 833 455,81</i>	<i>200 000,00</i>	<i>260 000,00</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	9 293 455,81	8 833 455,81	200 000,00	260 000,00
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	231 471 360,27	1 200 000,00	14 600 000,00	215 671 360,27
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>217 071 360,27</i>	<i>-</i>	<i>7 500 000,00</i>	<i>209 571 360,27</i>
2.1.1 Edificaciones	4 500 000,00	-	4 500 000,00	-
2.1.2 Vías de Comunicación	177 191 360,27	-	-	177 191 360,27
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	32 380 000,00	-	-	32 380 000,00
2.1.5 Otras obras	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>14 400 000,00</i>	<i>1 200 000,00</i>	<i>7 100 000,00</i>	<i>6 100 000,00</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	9 400 000,00	1 200 000,00	7 100 000,00	1 100 000,00
2.2.2 Terrenos	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2022	501 677 754,37	81 897 939,28	165 336 431,11	254 443 383,98
Total general presupuesto inicial año 2022	501 677 754,37	81 897 939,28	165 336 431,11	254 443 383,98

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2022
Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE			Código por OBG	Monto
01-Administración General		73 064 483,47		73 064 483,47
1 GASTOS CORRIENTES		71 864 483,47		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		71 864 483,47		
1.1.1 REMUNERACIONES		58 128 367,24	0 REMUNERACIONES	58 128 367,24
1.1.1.1	37 251 434,09	37 251 434,09	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	37 251 434,09
1.1.1.1.1	34 391 342,73	34 391 342,73	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	34 391 342,73
1.1.1.1.1.1	2 860 091,36	2 860 091,36	0.01.03 Servicios especiales	2 860 091,36
1.1.1.1.1.1.1	4 203 280,00	4 203 280,00	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	4 203 280,00
1.1.1.1.1.1.1.1	250 000,00	250 000,00	0.02.01 Tiempo extraordinario	250 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 953 280,00	3 953 280,00	0.02.05 Dietas	3 953 280,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	8 409 656,77	8 409 656,77	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	8 409 656,77
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	4 878 034,53	4 878 034,53	0.03.01 Retribución por años servidos	4 878 034,53
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 531 622,24	3 531 622,24	0.03.03 Decimotercer mes	3 531 622,24
1.1.1.1.2	4 131 998,19	4 131 998,19	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 131 998,19
1.1.1.1.2.1	3 920 100,85	3 920 100,85	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 920 100,85
1.1.1.1.2.1.1	211 897,34	211 897,34	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	211 897,34
1.1.1.1.2.1.1.1	4 131 998,19	4 131 998,19	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 131 998,19
1.1.1.1.2.1.1.1.1	2 224 922,10	2 224 922,10	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 224 922,10
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1	1 271 384,06	1 271 384,06	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 271 384,06
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	635 692,03	635 692,03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	635 692,03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		13 736 116,23	1 SERVICIOS	12 015 360,70
1.1.2.1	1 560 000,00	1 560 000,00	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 560 000,00
1.1.2.1.1	525 000,00	525 000,00	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	525 000,00
1.1.2.1.1.1	50 000,00	50 000,00	1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
1.1.2.1.1.1.1	985 000,00	985 000,00	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	985 000,00
1.1.2.1.2	4 200 000,00	4 200 000,00	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 200 000,00
1.1.2.1.2.1	1 000 000,00	1 000 000,00	1.03.01 Información	1 000 000,00
1.1.2.1.2.1.1	75 000,00	75 000,00	1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00
1.1.2.1.2.1.1.1	50 000,00	50 000,00	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
1.1.2.1.2.1.1.1.1	3 000 000,00	3 000 000,00	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00
1.1.2.1.2.1.1.1.1.1	75 000,00	75 000,00	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	75 000,00
1.1.2.1.2.1.2	2 000 000,00	2 000 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
1.1.2.1.2.1.2.1	1 200 000,00	1 200 000,00	1.04.02 Servicios jurídicos	1 200 000,00
1.1.2.1.2.1.2.1.1	800 000,00	800 000,00	1.04.06 Servicios generales	800 000,00
1.1.2.1.2.1.2.2	150 000,00	150 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
1.1.2.1.2.1.2.2.1	150 000,00	150 000,00	1.05.02 Viajes dentro del país	150 000,00
1.1.2.1.2.1.2.3	1 059 486,72	1 059 486,72	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 059 486,72
1.1.2.1.2.1.2.3.1	1 059 486,72	1 059 486,72	1.06.01 Seguros	1 059 486,72
1.1.2.1.2.1.3	970 873,98	970 873,98	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	970 873,98
1.1.2.1.2.1.3.1	670 873,98	670 873,98	1.07.01 Actividades de capacitación	670 873,98
1.1.2.1.2.1.3.1.1	300 000,00	300 000,00	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	300 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2	2 075 000,00	2 075 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 075 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.1	125 000,00	125 000,00	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.1.1	150 000,00	150 000,00	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.1.1.1	1 800 000,00	1 800 000,00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 800 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.2	200 000,00	200 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.2.1	50 000,00	50 000,00	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.2.1.1	150 000,00	150 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.2.2	150 000,00	150 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.2.2.1	150 000,00	150 000,00	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.3	1 370 755,53	1 370 755,53	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 370 755,53
1.1.2.1.2.1.3.2.3.1	250 000,00	250 000,00	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.3.1.1	400 000,00	400 000,00	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.3.1.1.1	300 000,00	300 000,00	2.99.04 Textiles y vestuario	300 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.3.1.1.1.1	350 000,00	350 000,00	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	350 000,00
1.1.2.1.2.1.3.2.3.1.1.1.1.1	70 755,53	70 755,53	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	70 755,53
2 GASTOS DE CAPITAL		2 120 000,00	5 BIENES DURADEROS	1 200 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1 200 000,00		
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 200 000,00	1 200 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 200 000,00
2.2.1.1	200 000,00	200 000,00	5.01.03 Equipo de comunicación	200 000,00
2.2.1.1.1	200 000,00	200 000,00	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
2.2.1.1.1.1	800 000,00	800 000,00	5.01.05 Equipo de cómputo	800 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		8 833 455,81		8 833 455,81
1 GASTOS CORRIENTES		8 833 455,81		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8 833 455,81	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 833 455,81
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	8 833 455,81	8 833 455,81	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 833 455,81
1.3.1.1	380 000,00	380 000,00	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	380 000,00
1.3.1.1.1	3 163 071,85	3 163 071,85	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	3 163 071,85
1.3.1.1.1.1	3 800 000,00	3 800 000,00	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 800 000,00
1.3.1.1.1.1.1	1 490 383,96	1 490 383,96	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 490 383,96

TOTALES	81 897 939,28	81 897 939,28
----------------	----------------------	----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2022

Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
02-Recolección de basura	42 084 085,17			42 084 085,17
1 GASTOS CORRIENTES	42 084 085,17			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	42 084 085,17			
1.1.1 REMUNERACIONES	5 967 382,77	0	REMUNERACIONES	5 967 382,77
1.1.1.1	3 982 691,87	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 982 691,87
1.1.1.1	3 982 691,87	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 982 691,87
1.1.1.1	1 074 412,16	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 074 412,16
1.1.1.1	685 404,18	0.03.01	Retribución por años servidos	685 404,18
1.1.1.1	389 007,99	0.03.03	Decimotercer mes	389 007,99
1.1.1.2	455 139,36	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	455 139,36
1.1.1.2	431 798,88	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	431 798,88
1.1.1.2	23 340,48	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 340,48
1.1.1.2	455 139,36	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	455 139,36
1.1.1.2	245 075,04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	245 075,04
1.1.1.2	140 042,88	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	140 042,88
1.1.1.2	70 021,44	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 021,44
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36 116 702,40	1	SERVICIOS	36 116 702,40
1.1.2	36 000 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36 000 000,00
1.1.2	36 000 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36 000 000,00
1.1.2	116 702,40	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	116 702,40
1.1.2	116 702,40	1.06.01	Seguros	116 702,40
03-Mantenimiento caminos y calles	16 300 000,00			16 300 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	16 300 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	16 250 000,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	11 675 767,05	0	REMUNERACIONES	11 675 767,05
1.1.1.1	9 033 585,72	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9 033 585,72
1.1.1.1	3 881 617,85	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 881 617,85
1.1.1.1	5 151 967,87	0.01.02	Jornales	5 151 967,87
1.1.1.1	100 000,00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00
1.1.1.1	100 000,00	0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00
1.1.1.1	761 132,11	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	761 132,11
1.1.1.1	761 132,11	0.03.03	Decimotercer mes	761 132,11
1.1.1.2	890 524,61	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	890 524,61
1.1.1.2	844 856,68	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	844 856,68
1.1.1.2	45 667,93	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45 667,93
1.1.1.2	890 524,61	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	890 524,61
1.1.1.2	479 513,25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	479 513,25
1.1.1.2	274 007,57	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	274 007,57
1.1.1.2	137 003,79	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	137 003,79
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 574 232,95	1	SERVICIOS	4 574 232,95
1.1.2	125 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125 000,00
1.1.2	125 000,00	1.03.01	Información	125 000,00
1.1.2	350 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350 000,00
1.1.2	300 000,00	1.04.06	Servicios generales	300 000,00
1.1.2	50 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00
1.1.2	75 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00
1.1.2	75 000,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00
1.1.2	228 339,64	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	228 339,64
1.1.2	228 339,64	1.06.01	Seguros	228 339,64
1.1.2	250 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00
1.1.2	250 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00
1.1.2	250 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00
1.1.2	250 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00
1.1.2	800 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00
1.1.2	200 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00
1.1.2	500 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
1.1.2	100 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00
1.1.2	1 300 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 300 000,00
1.1.2	200 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00
1.1.2	800 000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00
1.1.2	50 000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
1.1.2	50 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
1.1.2	400 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00
1.1.2	250 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.1.2	150 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	150 000,00
	1.1.2	795 893,31	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	795 893,31
	1.1.2	350 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00
	1.1.2	120 893,31	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	120 893,31
	1.1.2	250 000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00
	1.1.2	75 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,3	50 000,00	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-
	1.3.1	50 000,00	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	50 000,00
	1.3.1	50 000,00	1.09.99	Otros impuestos	50 000,00
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)		70 000 000,00			70 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		64 500 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		64 350 000,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	28 975 547,74	0	<u>REMUNERACIONES</u>	28 975 547,74
	1.1.1.1	17 968 263,95	0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	17 968 263,95
	1.1.1.1.1	4 221 620,00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 221 620,00
	1.1.1.1.1	6 422 317,90	0.01.02	Jornales	6 422 317,90
	1.1.1.1.1	7 324 326,05	0.01.03	Servicios especiales	7 324 326,05
	1.1.1.1	800 000,00	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	800 000,00
	1.1.1.1	800 000,00	0.02.01	Tiempo extraordinario	800 000,00
	1.1.1.1	5 787 284,97	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	5 787 284,97
	1.1.1.1	3 898 396,66	0.03.01	Retribución por años servidos	3 898 396,66
	1.1.1.1	1 888 888,31	0.03.03	Decimotercer mes	1 888 888,31
	1.1.1.2	2 209 999,41	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	2 209 999,41
	1.1.1.2	2 096 666,11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 096 666,11
	1.1.1.2	113 333,30	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	113 333,30
	1.1.1.2	2 209 999,41	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	2 209 999,41
	1.1.1.2	1 189 999,68	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 189 999,68
	1.1.1.2	679 999,82	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	679 999,82
	1.1.1.2	339 999,91	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	339 999,91
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	35 374 452,26	1	<u>SERVICIOS</u>	13 826 666,52
	1.1.2	300 000,00	1.01	<u>ALQUILERES</u>	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	300 000,00
	1.1.2	250 000,00	1.03.01	Información	250 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	50 000,00
	1.1.2	7 100 000,00	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	7 100 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00
	1.1.2	6 000 000,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	6 000 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.04.06	Servicios generales	500 000,00
	1.1.2	100 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	50 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.05.02	Viaáticos dentro del país	50 000,00
	1.1.2	1 166 666,52	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	1 166 666,52
	1.1.2	1 166 666,52	1.06.01	Seguros	1 166 666,52
	1.1.2	360 000,00	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	360 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00
	1.1.2	60 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	60 000,00
	1.1.2	2 800 000,00	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	2 800 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00
	1.1.2	1 500 000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00
	1.1.2	1 600 000,00	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	1 600 000,00
	1.1.2	1 600 000,00	1.99.01	Servicios de regulación	1 600 000,00
	1.1.2	7 800 000,00	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	7 800 000,00
	1.1.2	4 000 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
	1.1.2	300 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00
	1.1.2	3 500 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3 500 000,00
	1.1.2	10 547 785,74	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	10 547 785,74
	1.1.2	500 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00
	1.1.2	1 200 000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 200 000,00
	1.1.2	300 000,00	2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00
	1.1.2	8 422 785,74	2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 422 785,74
	1.1.2	125 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125 000,00
	1.1.2	2 100 000,00	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	2 100 000,00
	1.1.2	800 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00
	1.1.2	1 300 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 300 000,00
	1.1.2	1 250 000,00	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	1 250 000,00
	1.1.2	800 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.1.2	75 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75 000,00
	1.1.2	300 000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
	1.1.2	75 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,3	150 000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1	150 000,00	1.09	IMPUESTOS	150 000,00
	1.3.1	150 000,00	1.09.99	Otros impuestos	150 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 500 000,00	5	BIENES DURADEROS	5 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2.1	5 500 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 500 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	1 000 000,00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000,00
	2.2.1	4 500 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 500 000,00
09-Educativos, culturales y deportivos		9 972 431,11			9 972 431,11
1 GASTOS CORRIENTES		5 872 431,11			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		5 872 431,11			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5 872 431,11	1	SERVICIOS	2 690 000,00
	1.1.2	1 240 000,00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 240 000,00
	1.1.2	1 000 000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
	1.1.2	240 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
	1.1.2	250 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250 000,00
	1.1.2	200 000,00	1.03.01	Información	200 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
	1.1.2	400 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00
	1.1.2	400 000,00	1.04.06	Servicios generales	400 000,00
	1.1.2	200 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200 000,00
	1.1.2	200 000,00	1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00
	1.1.2	300 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00
	1.1.2	570 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	570 000,00
	1.1.2	220 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	220 000,00
	1.1.2	150 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00
	1.1.2	2 312 431,11	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 312 431,11
	1.1.2	30 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30 000,00
	1.1.2	682 431,11	2.99.04	Textiles y vestuario	682 431,11
	1.1.2	200 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
	1.1.2	1 400 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 400 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	4 100 000,00	5	BIENES DURADEROS	4 100 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2.1.5	3 000 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 000 000,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	3 000 000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	3 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2.1	1 100 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 100 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	1 100 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 100 000,00
16-Depósito y tratamiento de basura		20 315 914,83			20 315 914,83
1 GASTOS CORRIENTES		20 315 914,83			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		20 315 914,83			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20 315 914,83	1	SERVICIOS	20 315 914,83
	1.1.2	20 315 914,83	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 315 914,83
	1.1.2	20 315 914,83	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 315 914,83
17-Mantenimiento de edificios		5 775 000,00			5 775 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		775 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		775 000,00	1	SERVICIOS	325 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		325 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	325 000,00
	1.1.2	325 000,00	1.04.06	Servicios generales	325 000,00
	1.1.2	25 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25 000,00
	1.1.2	25 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25 000,00
	1.1.2	425 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	425 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00
	1.1.2	125 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125 000,00
	1.1.2	75 000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	75 000,00
	1.1.2	125 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 000 000,00	5	BIENES DURADEROS	5 000 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2.1.1	4 500 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 500 000,00
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	4 500 000,00	5.02.01	Edificios	4 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2.1	500 000,00	5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500 000,00
	2.2.1	500 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
25-Protección del medio ambiente		189 000,00			189 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		189 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		189 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		189 000,00	1	SERVICIOS	189 000,00
	1.1.2	189 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	189 000,00
	1.1.2	189 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	189 000,00
28-Atención de emergencias cantonales		700 000,00			700 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		700 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		700 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		700 000,00	1	SERVICIOS	700 000,00
	1.1.2	700 000,00	1.01	ALQUILERES	700 000,00
	1.1.2	700 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	700 000,00
TOTALES		165 336 431,11			165 336 431,11



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto inicial año 2022
Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto	
02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE					
01 - Camino Monticel cód.3-06-073, Ley No.8114					
7 286 716,50					
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	-		1 SERVICIOS	-	
1.1.2	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 435 455,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	1 435 455,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	7 286 716,50		5 BIENES DURADEROS	5 851 261,50	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 286 716,50		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 851 261,50	
2.1.2 Vías de comunicación	7 286 716,50		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 851 261,50	
02 - Camino San Isidro ("Los Morales") cód.3-06-085, Ley No.8114					
8 805 048,00					
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	-		1 SERVICIOS	-	
1.1.2	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 731 660,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	1 731 660,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	8 805 048,00		5 BIENES DURADEROS	7 073 388,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 805 048,00		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 073 388,00	
2.1.2 Vías de comunicación	8 805 048,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7 073 388,00	
03 - Proyecto Los Angeles cód. 3-06-091, Ley No.8114					
33 894 966,00					
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	-		1 SERVICIOS	367 500,00	
1.1.2	-		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	367 500,00	
1.1.2	-		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	367 500,00	
1.1.2	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 356 450,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	4 356 450,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	33 894 966,00		5 BIENES DURADEROS	29 171 016,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	33 894 966,00		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29 171 016,00	
2.1.2 Vías de comunicación	33 894 966,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	29 171 016,00	
04 - Camino costado norte Iglesia católica cód.3-06-029, Ley No.8					
3 938 602,50					
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.2	3 938 602,50		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 938 602,50	
2.1.2	3 938 602,50		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	3 938 602,50	
05 - Proyecto MOP/TBID PRVC-II, Ley No.8114					
20 000 000,00					
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.2	20 000 000,00		5 BIENES DURADEROS	20 000 000,00	
06 - Camino Toroloco cód.3-06-022, Ley No.8114					
41 149 488,24					
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.2	41 149 488,24		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	41 149 488,24	
2.1.2	41 149 488,24		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	41 149 488,24	
07 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114					
6 606 286,57					
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.2	6 606 286,57		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 606 286,57	
2.1.2	6 606 286,57		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	6 606 286,57	
08 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114					
18 298 511,93					
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	3 700 000,00	1 SERVICIOS	7 500 000,00		
1.1.2	-	1.01 ALQUILERES	4 500 000,00		
1.1.2	-	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 500 000,00		
1.1.2	3 000 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 000 000,00		
1.1.2	3 000 000,00	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	3 000 000,00		
1.1.2	200 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10 298 511,93		
1.1.2	200 000,00	2.03.01 Materiales y productos metálicos	200 000,00		
1.1.2	-	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	10 098 511,93		
1.1.2	500 000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00		
1.1.2	500 000,00	2.04.01 Herramientas e instrumentos	500 000,00		
2 GASTOS DE CAPITAL	14 598 511,93	5 BIENES DURADEROS	-		
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 598 511,93	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-		
2.1.2 Vías de comunicación	14 598 511,93	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-		
09 - Unidad Técnica, Ley No.8114					
59 283 764,24					
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.1 REMUNERACIONES					
1.1.1	14 865 487,45	0 REMUNERACIONES	26 777 227,99		
1.1.1	8 583 186,98	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	16 958 905,05		
1.1.1	-	0.01.02 Jornales	3 811 050,07		3 811 050,07
1.1.1	8 583 186,98	0.01.03 Servicios especiales	13 147 854,98		8 583 186,98 4 564 668,00
1.1.1	200 000,00	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00		
1.1.1	200 000,00	0.02.01 Tiempo extraordinario	500 000,00		200 000,00 300 000,00
1.1.1	3 814 624,61	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	5 233 954,53		
1.1.1	2 845 920,00	0.03.01 Retribución por años servidos	3 488 625,25		2 845 920,00 642 705,25
1.1.1	968 704,61	0.03.03 Decimotercer mes	1 744 929,27		968 704,61 776 224,66
1.1.1	1 133 837,93	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 042 384,20		
1.1.1	1 075 692,40	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 937 646,55		1 075 692,40 861 954,16
1.1.1	58 145,53	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	104 737,65		58 145,53 46 592,12
1.1.1	1 133 837,93	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 042 384,20		
1.1.1	610 528,12	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 099 745,34		610 528,12 489 217,22
1.1.1	348 873,21	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	628 425,91		348 873,21 279 552,70
1.1.1	174 436,60	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	314 212,95		174 436,60 139 776,35
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	3 246 536,26	1 SERVICIOS	9 506 536,26		
1.1.2	300 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300 000,00		
1.1.2	300 000,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00		
1.1.2	2 946 536,26	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 946 536,26		
1.1.2	2 946 536,26	1.06.01 Seguros	2 946 536,26		
1.1.2	-	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 000 000,00		
1.1.2	-	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4 000 000,00		
1.1.2	-	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00		
1.1.2	-	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15 000 000,00		
1.1.2	-	2.01.01 Combustibles y lubricantes	15 000 000,00		
1.1.2	-	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 000 000,00		
1.1.2	-	2.04.02 Repuestos y accesorios	8 000 000,00		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.3	260 000,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		
1.3.1	260 000,00	1.09 IMPUESTOS	260 000,00		
1.3.1	260 000,00	1.09.99 Otros impuestos	260 000,00		
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.2	40 911 740,54	5 BIENES DURADEROS	-		
2.1.2	40 911 740,54	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-		
2.1.2	40 911 740,54	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-		

90

91



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

06 - OTROS PROYECTOS					
01 - Dirección Técnica-Valoración y Bienes Inmuebles				9 500 000,00	9 500 000,00
1 GASTOS CORRIENTES				8 900 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO				8 900 000,00	
1.1.1 REMUNERACIONES				5 965 254,91	0 REMUNERACIONES
1.1.1.1			4 666 431,49	0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS	5 965 254,91
1.1.1.1			4 666 431,49	0.01.03 Servicios especiales	4 666 431,49
1.1.1.1			388 869,28	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	388 869,28
1.1.1.1			388 869,28	0.03.03 Decimotercer mes	388 869,28
1.1.1.2			454 977,07	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	454 977,07
1.1.1.2			431 644,91	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	431 644,91
1.1.1.2			23 332,16	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 332,16
1.1.1.2			454 977,07	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	454 977,07
1.1.1.2			244 987,65	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	244 987,65
1.1.1.2			139 992,94	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	139 992,94
1.1.1.2			69 996,47	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69 996,47
1.1.2			2 934 745,09	1 SERVICIOS	2 296 660,79
1.1.2			580 000,00	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	580 000,00
1.1.2			500 000,00	1.03.01 Información	500 000,00
1.1.2			80 000,00	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	80 000,00
1.1.2			600 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600 000,00
1.1.2			600 000,00	1.04.02 Servicios jurídicos	600 000,00
1.1.2			50 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00
1.1.2			50 000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	50 000,00
1.1.2			116 660,79	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	116 660,79
1.1.2			116 660,79	1.06.01 Seguros	116 660,79
1.1.2			150 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00
1.1.2			150 000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	150 000,00
1.1.2			800 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800 000,00
1.1.2			800 000,00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800 000,00
1.1.2			60 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60 000,00
1.1.2			60 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	60 000,00
1.1.2			128 084,30	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128 084,30
1.1.2			128 084,30	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	128 084,30
1.1.2			450 000,00	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450 000,00
1.1.2			100 000,00	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
1.1.2			350 000,00	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	350 000,00
2			600 000,00	5 BIENES DURADEROS	600 000,00
2.2			600 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600 000,00
2.2.1			600 000,00	5.01.05 Equipo de cómputo	600 000,00
2.2.1			600 000,00		600 000,00
02 - Mejoras acueducto				37 380 000,00	37 380 000,00
1 GASTOS CORRIENTES				-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO				-	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				-	
1.1.2			-	1 SERVICIOS	19 000 000,00
1.1.2			-	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19 000 000,00
1.1.2			-	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	19 000 000,00
2			37 380 000,00	5 BIENES DURADEROS	18 380 000,00
2.1			32 380 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13 380 000,00
2.1.4			32 380 000,00	5.02.07 Instalaciones	13 380 000,00
2.2			5 000 000,00		
2.2.2			5 000 000,00	5.03.01 Terrenos	5 000 000,00
03 - Hidrantes				500 000,00	500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL				500 000,00	
2.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				500 000,00	
2.2.1			500 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00
2.2.1			500 000,00	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
04 - Gestión Residuos Sólidos				7 800 000,00	7 800 000,00
1 GASTOS CORRIENTES				7 800 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO				7 800 000,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				7 800 000,00	
1.1.2			7 800 000,00	1 SERVICIOS	7 800 000,00
1.1.2			7 400 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 400 000,00
1.1.2			7 400 000,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	7 400 000,00
1.1.2			400 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00
1.1.2			400 000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	400 000,00

92

TOTALES	254 443 383,98	254 443 383,98
----------------	-----------------------	-----------------------

93

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

94

PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

95

En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación;

98

REMUNERACIONES:

99

Constituido por los salarios base anual del personal permanente administrativo - Secretaria del Concejo, Contadora-Encargada de Presupuesto, Tesorero, e Intendente y Viceintendente Municipal- (con una provisión de 1% para aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el momento), así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público (en este aspecto se considera lo estipulado en el artículo único de la Ley N.º 9908), y el decimotercer mes. Además; la contratación de una plaza por servicios especiales por 6 meses dedicada a los procesos de adquisición de bienes y servicios del C.M.D. Cervantes (proceeduría municipal), según el fundamento adjunto sobre las



110 necesidades institucionales y en cumplimiento de la normativa vigente tema de
111 contratación administrativa y el imperativo legal del uso de SICOP para tramitar las
112 compras públicas que no ha podido implantar el C.M.D. Cervantes por la falta de
113 recurso humano, entre otros factores.

114 En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera aprovisionamiento para el
115 pago de horas extra a este personal cuando sea requerido la prestación de los
116 servicios excediendo su jornada ordinaria de trabajo, y dietas a concejales por la
117 asistencia a sesiones municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y
118 12 sesiones extraordinarias en el año, con la propuesta de un aumento en el valor
119 de la dieta del 2.95% conforme el numeral 30 del Código Municipal).

120 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
121 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
122 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
123 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
124 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
125 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
126 Capitalización Laboral.

127 **SERVICIOS:**

128 • **SERVICIOS BÁSICOS**

129 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los servicios de electricidad del edificio
130 municipal, local municipal, y Centro Cívico Cultural.

131 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o transporte de
132 correspondencia.

133 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos de líneas telefónicas (se
134 propone la adquisición de una nueva línea para teléfono móvil con el fin de
135 proporcionar un medio adicional de comunicación con los contribuyentes) y servicios
136 de internet de la Institución.

137 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

138 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros gastos para
139 dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución -se requerirá
140 principalmente la publicación de reglamentos que se encuentran en estudio-.

141 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y similares; con el
142 propósito de resaltar la imagen institucional.

143 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos por concepto de
144 impresiones de formularios trámites, empastes, fotocopias, entre otros cuando sean
145 requeridos en la gestión de la Administración y cuando por la características
146 requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales.

147 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: para cubrir las
148 comisiones por pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por
149 servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.



150 Servicio de transferencia electrónica de información: para servicio de renovación de
151 certificados de firma digital.

152 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

153 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u otros
154 imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante la falta
155 de un profesional de esta área en la Institución.

156 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros requeridos en las
157 instalaciones municipal.

158 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

159 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de
160 parqueo) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en
161 función del cumplimiento de sus labores.

162 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

163 Seguros: para el pago de la póliza de riesgos del trabajo del personal administrativo.

164 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

165 Actividades de capacitación: para gastos de organización y participación en
166 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
167 cursos, charlas, y similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con
168 contratación administrativa).

169 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en la atención de
170 actividades tales como, reuniones con personas ajenas a la Institución (en sesiones
171 de FECOMUDI, por ejemplo).

172 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

173 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos menores de
174 reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de comunicación
175 institucional.

176 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en caso de necesitar
177 servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.

178 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con
179 el fin de cubrir gastos de mantenimiento anual a los sistemas informáticos de
180 ingresos municipales y egresos (incluye generación cobro 2022, y migración datos
181 presupuesto 2022), soporte o reparación de equipos de cómputo de las oficinas
182 administrativas.

183 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

184 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

185 Productos farmacéuticos y medicinales: para adquirir productos dentro de esta
186 categoría para uso de los servidores municipales que eventualmente los requieran
187 mediante un botiquín institucional.

188 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de impresión para la
189 gestión de la administración.



190 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
191 **MANTENIMIENTO**

192 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con el fin de comprar
193 accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión administrativa -
194 tales como cables de red, para teléfono y/o impresora, entre otros-.

195 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

196 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros, portafolios, separador
197 de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales necesarios para las labores
198 administrativas.

199 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel de toda clase o
200 cartón, requeridos en las oficinas administrativas.

201 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para
202 los servidores municipales.

203 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura, desinfectantes,
204 escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el aseo general
205 de las instalaciones municipales.

206 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de otros artículos que
207 sean necesarios en las funciones administrativas, como, por ejemplo, baterías.

208 **BIENES DURADEROS:**

209 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

210 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de teléfonos, equipo de
211 proyección y similares.

212 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina,
213 archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la administración.

214 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros
215 equipos requeridos en la gestión administrativa.

216 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

217 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

218 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

219 Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de
220 Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de impuesto de
221 bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

222 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

223 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

224 Junta Administrativa Registro Nacional: 3% sobre el monto presupuestado de
225 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

226 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): 10% sobre
227 el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el artículo
228 No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).



229 Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-parques
230 nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de
231 Biodiversidad).

232 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5% sobre los
233 ingresos corrientes presupuestados.

234 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
235 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

236 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
237 inmuebles.

238 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

239 Se contemplan las siguientes transferencias:

240 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25% sobre los
241 ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del Estatuto de la
242 FECOMUDI.

243 Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2022 equivale
244 al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2021.

245 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

246 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
247 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
248 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
249 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
250 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
251 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados, que será ejecutado
252 desde CMD Cervantes aperturando este programa presupuestario, y recursos
253 propios destinados al desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y
254 tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-Mantenimiento de edificios,
255 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de emergencias cantonales; en
256 las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;

257 REMUNERACIONES:

258 Constituido por los salarios base anual del personal permanente o interino asignado
259 a la prestación de los servicios comunales: recolección de basura, mantenimiento
260 de caminos y calles, y acueducto (con una provisión de 1% para aumentos
261 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
262 momento), además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución
263 contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual en los servicios
264 de mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Además, se considera en
265 remuneraciones eventuales: contenido presupuestario para el pago de tiempo
266 extraordinario; cuando por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la
267 prestación de los servicios del personal en el servicio de acueducto fuera de la
268 jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales,
269 que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector



270 público (en este aspecto se considera lo estipulado en el artículo único de la Ley N.º
271 9908), y el decimotercer mes.

272 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
273 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
274 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
275 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
276 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
277 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
278 Capitalización Laboral.

279 **SERVICIOS:**

280 • **ALQUILERES**

281 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de alquiler de
282 maquinaria o equipo si fuera requerido en la ejecución de actividades específicas
283 del servicio 06-Acueducto, de índole impostergable. Por otra parte, la partida
284 correspondiente en el servicio 28-Atención de emergencias cantonales para
285 desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias
286 de conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de
287 Emergencias y Prevención del Riesgo).

288 • **SERVICIOS BÁSICOS**

289 Servicio de energía eléctrica: para el servicio de electricidad de torres de cancha de
290 futbol y gimnasio municipal en el servicio 09-Educativos, Culturales y Deportivos
291 (Comité de Deportes y Recreación de Cervantes -en adelante: C.D.R.C.-), debido a
292 la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la electricidad
293 para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además de espacios
294 con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.

295 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e internet de las oficinas
296 administrativas del C.D.R.C. en el servicio 09; para generar un mayor acceso a la
297 comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité se
298 beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.

299 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

300 Información: publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros asuntos informativos
301 de los servicios caminos y/o acueducto, y del C.D.R.C. en el servicio 09 para rótulos
302 de información de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de
303 instalaciones, entre otras, con el objetivo de orientar y educar a todas las personas
304 que visiten las instalaciones.

305 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la impresión de formularios
306 de trámites varios en el servicio 06-Acueducto, y del C.D.R.C. en el servicio 09 para
307 impresión de recibos de dinero, entre otros.

308 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**



309 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u otros
310 imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del servicio
311 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

312 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de análisis de calidad de
313 agua potable durante el año sea nivel N1 en el primer semestre, y N1, N2, y N3 en
314 el segundo semestre del servicio 06-Acueducto (conforme reglamento para la
315 calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto
316 N.41499-S).

317 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo,
318 servicios de soldadura o de chapia, requeridos en los servicios comunales de
319 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Por otra parte; en lo
320 correspondiente al C.D.R.C. en el servicio 09 principalmente para trabajos de aseo
321 y limpieza de canchas y gimnasio municipal, sustentado en que la creación de
322 espacios deportivos en la comunidad conlleva un procedimiento y limpieza de las
323 instalaciones, en la actualidad el país pasa por una emergencia nacional en la cual
324 el regreso de las actividades deportivas y recreativas deberá de realizarse en
325 ambiente seguro, limpio y con mucha desinfección, y en el mismo servicio pero con
326 la aplicación de recursos propios para contratación de servicios de decoración de
327 espacios y/o tarimas en el desarrollo de actos de semana cívica; mientras que el
328 contenido del servicio 17 conforme sean requeridos dicho tipo de servicios en el
329 mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal.

330 Otros servicios de gestión y apoyo: primordialmente para la contratación del servicio
331 de recolección de residuos diferenciado (servicio 02), así como el pago de la
332 disposición final de residuos (servicio 16). Además, para cubrir los pagos de revisión
333 técnica automotriz obligatoria aplicables en los servicios 03 y 06.

334 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

335 Transporte dentro del país: en el servicio 09 del C.D.R.C, para el servicio de traslado
336 de personas vecinas de la comunidad para obtener fogueos, congresillos y torneos
337 oficiales, ya que dentro del proyecto más importante del C.D.R.C. está la apertura
338 de escuelas de iniciación deportiva en distintas disciplinas, orientado a competir en
339 torneos nacionales y regionales.

340 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de
341 parqueo) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en
342 función de cumplimiento de sus labores; originado en los servicios 03 y 06.

343 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

344 Seguros: para el pago correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo del personal
345 asignado en la prestación de los servicios comunales: recolección de basura,
346 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto, y el aseguramiento de vehículos
347 municipales en el servicio 06.

348 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**



349 Actividades de capacitación: en los servicios 03 y 06 para pagos que se deban
350 realizar a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen
351 en talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de estas áreas; y en
352 lo correspondiente al servicio 25-Protección del Medio Ambiente para la
353 contratación de personal para impartir talleres afines a este tema.

354 Actividades protocolarias y sociales: con el fin de adquirir bienes y servicios
355 requeridos en la organización y desarrollo de actos de semana cívica; tales como,
356 sonido, servicios artísticos y de entretenimiento, dentro del servicio 09 con la
357 aplicación de recursos propios. En lo correspondiente al servicio 06 para cubrir
358 distintas erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el
359 gobierno local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
360 exposiciones, entre otros).

361 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

362 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: para gastos de
363 reparación o mantenimiento de equipos en el servicio de acueducto.

364 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir gastos por
365 mantenimiento y reparaciones de los vehículos municipales utilizados en la
366 prestación del servicio de acueducto.

367 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: en el
368 servicio 06 con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
369 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
370 relacionados con el acueducto.

371 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas
372 reparaciones o mantenimiento a equipos tales como motoguadaña en la prestación
373 de los servicios comunales, y también para cuando se produzca un desperfecto a la
374 cortadora de césped del C.D.R.C. en el servicio 09.

375 • **IMPUESTOS**

376 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales
377 aplicables en los servicios 03 y 06.

378 • **SERVICIOS DIVERSOS**

379 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del
380 canon por aprovechamiento de agua en el servicio 09-Acueducto.

381 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

382 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

383 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico,
384 liquido frenos, entre otros; necesarios para el funcionamiento de los vehículos
385 municipales y maquinaria utilizados en la prestación de los servicios comunales 03
386 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para el funcionamiento de la cortadora de
387 césped con la que se brinda mantenimiento a las dos canchas de futbol del distrito.

388 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como,
389 pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación de los



390 servicios comunales 03 y 06. Y conforme se requieran este tipo de productos para
391 la protección e imagen de las instalaciones deportivas, en el servicio 09 del C.D.R.C.
392 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos como,
393 pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados necesarios para la
394 prestación de los servicios comunales 03 y 06. En lo incorporado en el servicio 09
395 del C.D.R.C. para la compra de fertilizantes, herbicidas y ácidos como parte del
396 tratamiento químico anual que deben recibir las canchas de fútbol para mantenerse
397 en óptimo estado; y finalmente en el servicio 17 para la adquisición de productos
398 tales como herbicidas, desengrasantes, entre otros, en el mantenimiento de
399 edificaciones municipales.

400 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
401 **MANTENIMIENTO**

402 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales
403 y productos metálicos, tales como; varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros,
404 que sean necesarios en la prestación de los servicios comunales 03, 06; y 09 del
405 C.D.R.C. para las instalaciones deportivas. Y en el servicio 17 para la adquisición
406 de productos tales como; candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

407 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como, arena,
408 cemento, lastre, entre otros; cuando sean requeridos en la prestación de los
409 servicios comunales de mantenimiento caminos y calles, y acueductos.

410 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos similares cuando se
411 requiera en los servicios 03 y 06.

412 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de
413 artículos tales como; bombillos, enchufes y tomas para mantenimiento
414 infraestructura deportiva en el servicio 09 del C.D.R.C., y de edificaciones
415 municipales en el servicio 17.

416 Materiales y productos de vidrio: para la compra artículos de toda clase de vidrio y
417 piezas de vidrio, cuando se necesiten en el servicio 09 del C.D.R.C. de uso en
418 instalaciones deportivas o en edificaciones municipales en el servicio 17.

419 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o accesorios PVC
420 requeridos en la prestación de servicios comunitarios 03 y 06.

421 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la
422 adquisición de otros materiales de uso en los servicios comunales 03-
423 Mantenimiento caminos y calles, y 06-Acueductos; y de artículos como repuestos
424 de inodoro y lavatorio, o llaves para baño de uso en el servicio 09 del C.D.R.C. para
425 instalaciones deportivas, y en el servicio 17 para edificios municipales.

426 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

427 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se
428 requieren para realizar labores manuales en la prestación de servicios comunales
429 03 y 06; como, por ejemplo, seguetas, martillos, serruchos, llaves varias, entre otros.



430 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean
431 necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o
432 maquinaria utilizados en la prestación de los comunales 03 y 06.

433 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

434 Productos de papel, cartón e impresos: en el servicio 09 del C.D.R.C. principalmente
435 para la adquisición de tollas de papel, con el fin de tener disponibles como parte de
436 los protocolos COVID-19 para ingreso y uso de instalaciones deportivas.

437 Textiles y vestuario: compra de artículos como, uniformes, capas, cuerdas, entre
438 otros; en la prestación de los servicios comunales 03 y 06. Y específicamente, en el
439 servicio 09 del C.D.R.C. para la adquisición de uniformes deportivos debido a que
440 el proyecto de escuelas deportivas demandará la utilización de estos para las
441 competiciones y representación del distrito.

442 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de; escobones, bolsas de
443 basura, guantes u otros cuando sean requeridos en la prestación de los servicios
444 comunales 03 y 06. Mientras que en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de
445 insumos de limpieza y desinfección de uso en las instalaciones deportivas según lo
446 que conlleva el protocolo y recomendaciones del Ministerio de Salud y Deporte ante
447 la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

448 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de
449 seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la
450 Institución en el desempeño de las labores de prestación de los servicios comunales
451 03 y 06; como, por ejemplo, chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
452 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros.

453 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se
454 incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de los
455 servicios comunales 03 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de
456 implementos deportivos que se requieran conforme se consoliden las escuelas
457 deportivas, y en lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos
458 comunales para artículos como trofeos, medallas, placas dedicados, entre otros.

459 BIENES DURADEROS:

460 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

461 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir equipo de uso en el
462 servicio 06-Acueducto; como, válvulas metálicas.

463 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra e instalación de hidrantes
464 con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes
465 en el distrito de Cervantes proveniente de la aplicación de los recursos originados
466 en la recaudación de esta tarifa específica; y en cumplimiento a la Ley No.8641 y su
467 reglamento (en el servicio 06.02 Acueducto, Hidrantes). Por otra parte; en el servicio
468 09 del C.D.R.C. se propone la compra de una máquina podadora con el fin de contar
469 con otra opción en el mantenimiento que demandan las dos canchas de fútbol del
470 distrito, y en el servicio 17 para la adquisición de artículos conforme las necesidades



471 que se presenten dentro de este rubro para uso en las instalaciones municipales,
472 tales como extintores o algún electrodoméstico para el comedor institucional.

473 PROGRAMA III (INVERSIONES):

474 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
475 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
476 de la Ley N°8114-9329.

477 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

478 1- CAMINO MONTICEL CÓD. 3-06-073, LEY No.8114

479 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
480 asfaltado en 140 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4.5 metros -
481 por contrato-, en camino Monticel.

482 2- CAMINO SAN ISIDRO ("LOS MORALES") CÓD. 3-06-085, LEY No.8114

483 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
484 asfaltado en 190 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -por
485 contrato-, en camino San Isidro (sector Los Morales).

486 3- PROYECTO LOS ÁNGELES CÓD. 3-06-091, LEY No.8114

487 Se asigna contenido presupuestario para la contratación de servicios de
488 levantamiento topográfico en la zona, y para la adquisición de tubería de concreto
489 según las especificaciones técnicas requerido en el proyecto. Además; las obras
490 por contrato de colocación de 96 metros de tubería de concreto, construcción de
491 330 metros lineales de cordón de caño pecho paloma, tragantes doble parilla, cajas
492 de registro y drenajes, en proyecto Los Ángeles.

493 4- CAMINO COSTADO NORTE IGLESIA CATÓLICA CÓD. 3-06-029, LEY
494 No.8114

495 Para la intervención de camino costado norte iglesia católica en obras varias de
496 alcantarillado y drenaje: colocación de 10 metros de tubería de concreto -
497 alcantarillado-, y construcción de 140 metros lineales de caño -cuneta prefabricada-
498 , así como de caja pluvial con parilla, en obra por contrato.

499 5- PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114

500 En cumplimiento a la contrapartida municipal que corresponde del proyecto PRVC
501 MOPT/BID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento
502 superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente,
503 Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas.

504 6- CAMINO TOROLOCO CÓD. 3-06-022, LEY No.8114

505 Para el mantenimiento de camino Toroloco, incluyendo labores de: limpieza y
506 desmonte, excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas,
507 reacondicionamiento de subrasante y espaldones (calzada), mantenimiento puente
508 y alcantarilla de cuadro, y lastreado en 1680 metros de camino, por contrato.

509 7- ACERAS DISTRITO DE CERVANTES, LEY No.8114

510 Para la construcción por contrato de 40 esquinas de acera en cumplimiento de la
511 ley N°.7600, en sectores donde existe acera.



512 8- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114
513 Para la compra de materiales; tales como, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica,
514 material de base, lastre, cemento; así como, alquiler de maquinaria y/o equipo
515 cuando se requiera para desarrollar las actividades programables tendientes a
516 mantener en condiciones óptimas la red vial distrital existente, y demarcación vial.
517 Además, se prevé la adquisición de algunos materiales metálicos y herramientas de
518 uso en las labores de la atención de la red vial distrital.

519 9- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114
520 Constituido por los salarios base anual de los puestos de Ingeniería Gestión Vial y
521 Operador de Maquinaria Pesada (con una provisión de 1% para aumentos
522 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
523 momento), además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución
524 contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la atención
525 de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones eventuales:
526 contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario; cuando por
527 situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios
528 del personal fuera de la jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes
529 incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años
530 laborados en el sector público, y el decimotercer mes.

531 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
532 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
533 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
534 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
535 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
536 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
537 Capitalización Laboral.

538 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
539 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
540 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
541 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
542 red vial distrital.

543 OTROS PROYECTOS:

544 1- DIRECCIÓN TÉCNICA: VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES
545 Lo presupuestado en remuneraciones, para los salarios base anual de oficinista (a
546 tiempo completo) para tareas y/o obligaciones administrativas relacionadas con el
547 funcionamiento de esta oficina; con el propósito de mejorar la gestión de este rubro,
548 y por consiguiente la recaudación. Considera también el presupuesto del
549 decimotercer mes, las cargas patronales y la póliza de riesgos de trabajo.

550 Se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se requiera, y para
551 la compra de productos y/o equipo para la gestión de es; tales como: formularios



552 declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo, entre otros a ejecutar
553 según las necesidades de esta área.

554 2- MEJORAS ACUEDUCTO

555 El rubro de servicios de ingeniería y arquitectura, para la contratación de un estudio
556 de optimización del sistema de distribución del acueducto “El Centro” que permita
557 definir los trabajos a futuro para mejorar la forma en que funciona este sistema
558 (incluye ubicación de válvulas reguladoras y sostenedoras de presión, así como
559 tamaños y valores de consigna, ubicación de válvulas liberadoras de aire,
560 ampliación de diámetros de tuberías, etc.). Por otra parte, el contenido
561 presupuestario en la línea de Instalaciones: se requiere para la contratación de
562 obras de enmallado perimetral y obras menores para proteger los tanques de
563 almacenamiento de menor capacidad del acueducto municipal (los tanques
564 restantes por atender son: Poncho, Caprinos, Fabianas y Patal); así como recursos
565 para la adquisición de terrenos donde se encuentran ubicados tanques de
566 almacenamiento de agua potable y nacientes del acueducto municipal (actualmente
567 en propiedades privadas) con el propósito de ir regulando la situación.

568 3- HIDRANTES

569 Se asigna contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e
570 instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red
571 adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos del
572 10% de utilidad para el desarrollo de esta tarifa específica.

573 4- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

574 Con el propósito de llevar a cabo actividades anuales relacionadas con el manejo
575 adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes. Como primer
576 punto, el código de otros servicios de gestión y apoyo para efectuar campañas
577 periódicas que permitan la debida disposición final de residuos no tradicionales. Por
578 otra parte; se asigna contenido presupuestario en el rubro de actividades de
579 capacitación, contemplando bienes y/o servicios inherentes a la realización de
580 eventos requeridos en la elaboración del Plan Municipal de Gestión Integral de
581 Residuos Sólidos.



600 veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366
601 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley
602 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y
603 la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

604 Indicaciones para el llenado de la certificación:

605 a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el
606 funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado
607 incluido en la columna de “Requisitos”.

608 b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las
609 razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito
610 señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se
611 deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de
612 acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se
613 estimen pertinentes.

614 c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo
615 de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de
616 aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del
617 1 Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las
618 resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince
619 horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las
620 ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance
621 N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

622 Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
623 que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
624 2 bloque de legalidad presupuestario.

625 d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de
626 aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme
627 que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario
628 correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación
629 por parte del funcionario designado por el Jerarca.

630 e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información
631 sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que
632 constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto
633 Público (NTPP).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) **Mery Araya Molina**, cédula **3-0470-0320** calidades² **mayor de edad, soltera, vecina de Cervantes de Alvarado**, puesto **Contadora y Encargada**, responsable del proceso de formulación de **Presupuesto inicial** año **2022** de la Municipalidad de **Concejo Municipal Distrito de Cervantes**, designado por **Marvin Gustavo Castillo M. (Intendente Municipal)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

634

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	Sí	
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.

635

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

636



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

637

<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.</p>
<p>4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17¹⁰ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones por créditos.</p>

638

<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	<p>Si</p>	
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2¹¹ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	
<p>8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el</p>		

639

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

640

porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 07 horas del 06 de Setiembre de 2021.

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Contadora y Encargada de Presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA) Firmado digitalmente por MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA) Fecha: 2021.09.08 14:08:06 -06'00'

V. Julio 2021

641

12 La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

13 El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

14 Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

642



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, L	38 000 000,00	I	04		Juntas de Educación (10%)	3 800 000,00						
						Transferencias corrientes	3 800 000,00	3 800 000,00	-	-	-	-	-
			I	01		Administración General (10%)	3 800 000,00						
						Remuneraciones	3 800 000,00	3 800 000,00	-	-	-	-	-
			I	04		O.N.T. (1%)	380 000,00						
						Transferencias corrientes	380 000,00	380 000,00	-	-	-	-	-
			I	04		Registro Nacional (3%)	1 140 000,00						
						Transferencias corrientes	1 140 000,00	1 140 000,00	-	-	-	-	-
			III	06	1	Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	9 500 000,00						
						Remuneraciones	5 965 254,91	5 965 254,91	-	-	-	-	-
						Servicios	2 296 660,79	2 296 660,79	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	638 084,30	638 084,30	-	-	-	-	-
						Bienes duraderos	600 000,00	-	600 000,00	-	-	-	-
			III	06	2	Mejoras acueducto	19 380 000,00						
						Servicios	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	18 380 000,00	-	18 380 000,00	-	-	-	-
						Total	38 000 000,00						
							0						
1.1.3.2.01.04.2.0.0.000	Impuesto sobre el cemento	25 000 000,00	II	03		Mantenimiento caminos y calles	16 300 000,00						
						Remuneraciones	11 675 767,05	11 675 767,05	-	-	-	-	-
						Servicios	1 328 339,64	1 328 339,64	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	3 295 893,31	3 295 893,31	-	-	-	-	-
			II	28		Atención de emergencias cantonales	700 000,00						
						Servicios	700 000,00	700 000,00	-	-	-	-	-
			III	06	2	Mejoras acueducto	8 000 000,00						
						Servicios	8 000 000,00	-	8 000 000,00	-	-	-	-
						Total	25 000 000,00						
							-	0,00					
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	5 000 000,00	I	01		Administración General	3 343 964,07						
						Servicios	3 343 964,07	3 343 964,07	-	-	-	-	-
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Co	756 035,93						
						Transferencias corrientes	756 035,93	756 035,93	-	-	-	-	-
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	900 000,00						
						Servicios	600 000,00	600 000,00	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	300 000,00	300 000,00	-	-	-	-	-
						Total	5 000 000,00						
							0,00						
1.1.3.2.01.09.0.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y c	5 000 000,00	II	06	6.2.	Servicio de acueducto (hidrantes)	4 500 000,00						
						Bienes duraderos	4 500 000,00	-	4 500 000,00	-	-	-	-
			III	06	3	Hidrantes (10% Utilidad para el desarrollo)	500 000,00						
						Bienes duraderos	500 000,00	-	500 000,00	-	-	-	-
						Total	5 000 000,00						
							-						



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	28 000 000,00	I	01		Administración General	13 152 568,89					
						Remuneraciones	13 152 568,89	13 152 568,89	-	-	-	-
			II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales)	9 072 431,11					
						Servicios	2 090 000,00	2 090 000,00	-	-	-	-
						Materiales y suministros	2 882 431,11	2 882 431,11	-	-	-	-
						Bienes duraderos	4 100 000,00	-	4 100 000,00	-	-	-
			II	17		Mantenimiento de edificios	5 775 000,00					
						Servicios	325 000,00	325 000,00	-	-	-	-
						Materiales y suministros	450 000,00	450 000,00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-	-
						Total	28 000 000,00					
							0,00					
1.1.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros p	5 500 000,00	I	01		Administración General	5 500 000,00					
						Remuneraciones	5 500 000,00	5 500 000,00	-	-	-	-
						Total	5 500 000,00					
							-					
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipot	400 000,00	I	01		Administración General	400 000,00					
						Servicios	400 000,00	400 000,00	-	-	-	-
						Total	400 000,00					
							-					
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	700 000,00	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	70 000,00					
						Transferencias corrientes	70 000,00	70 000,00	-	-	-	-
			I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	441 000,00					
						Transferencias corrientes	441 000,00	441 000,00	-	-	-	-
			II	25		Protección del Medio Ambiente	189 000,00					
						Servicios	189 000,00	189 000,00	-	-	-	-
						Total	700 000,00					
							-					
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	98 000 000,00	I	01		Administración General (25%)	24 500 000,00					
						Remuneraciones	24 500 000,00	24 500 000,00	-	-	-	-
			II	06	6.1.	Servicio de acueducto	63 700 000,00					
						Remuneraciones	28 975 547,74	28 975 547,74	-	-	-	-
						Servicios	13 826 666,52	13 826 666,52	-	-	-	-
						Materiales y suministros	19 897 785,74	19 897 785,74	-	-	-	-
						Bienes duraderos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-	-
			III	06	2	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	9 800 000,00					
						Servicios	9 800 000,00	-	9 800 000,00	-	-	-
						Total	98 000 000,00					
							0,00					
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	I	01		Administración General	1 200 000,00					
						Bienes duraderos	1 200 000,00	-	1 200 000,00	-	-	-
						Total	1 200 000,00					
							-					
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2 000 000,00	II	06	6.1.	Servicio de acueducto	1 800 000,00					
						Materiales y suministros	1 800 000,00	1 800 000,00	-	-	-	-
			III	06	2	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	200 000,00					
						Servicios	200 000,00	-	200 000,00	-	-	-
						Total	2 000 000,00					
							-					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	78 000 000,00	I	01		Administración General (10%)	7 800 000,00					
						Remuneraciones	7 800 000,00	7 800 000,00	-	-	-	-
			II	02		Recolección de basura	42 084 085,17					
						Remuneraciones	5 967 382,77	5 967 382,77	-	-	-	-
						Servicios	36 116 702,40	36 116 702,40	-	-	-	-
			II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	20 315 914,83					
						Servicios	20 315 914,83	20 315 914,83	-	-	-	-
			III	06	4	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarro	7 800 000,00					
						Servicios	7 800 000,00	7 800 000,00	-	-	-	-
						Total	78 000 000,00					
							0					
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públ	3 500 000,00	I	01		Administración General	2 765 651,97					
						Servicios	2 182 103,52	2 182 103,52	-	-	-	-
						Materiales y suministros	583 548,45	583 548,45	-	-	-	-
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	734 348,03					
						Transferencias corrientes	734 348,03	734 348,03	-	-	-	-
						Total	3 500 000,00					
							0,00					
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	2 000 000,00	I	01		Administración General	2 000 000,00					
						Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-	-	-
						Total	2 000 000,00					
							-					
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	600 000,00	I	01		Administración General	600 000,00					
						Materiales y suministros	600 000,00	600 000,00	-	-	-	-
						Total	600 000,00					
							-					
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	8 000 000,00	I	01		Administración General	6 487 928,15					
						Remuneraciones	3 375 798,35	3 375 798,35	-	-	-	-
						Servicios	3 112 129,80	3 112 129,80	-	-	-	-
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON	1 512 071,85					
						Transferencias corrientes	1 512 071,85	1 512 071,85	-	-	-	-
						Total	8 000 000,00					
							0,00					
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 514 370,39	I	01		Administración General	1 514 370,39					
						Servicios	977 163,31	977 163,31	-	-	-	-
						Materiales y suministros	537 207,08	537 207,08	-	-	-	-
						Total	1 514 370,39					
							-					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manten	199 263 383,98	III	02	1	Camino Monticel cód.3-06-073, Ley No.8114	7 286 716,50					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro
	Materiales y suministros	1 435 455,00	-	-	1 435 455,00	-	-
	Bienes duraderos	5 851 261,50	-	-	5 851 261,50	-	-
III 02 2	Camino San Isidro ("Los Morales") cód.3-06-085, Ley No.8114	8 805 048,00					
	Materiales y suministros	1 731 660,00	-	-	1 731 660,00	-	-
	Bienes duraderos	7 073 388,00	-	-	7 073 388,00	-	-
III 02 3	Proyecto Los Ángeles cód. 3-06-091, Ley No.8114	33 894 966,00					
	Servicios	367 500,00	-	-	367 500,00	-	-
	Materiales y suministros	4 356 450,00	-	-	4 356 450,00	-	-
	Bienes duraderos	29 171 016,00	-	-	29 171 016,00	-	-
III 02 4	Camino costado norte iglesia católica cód.3-06-029, Ley No.8114	3 938 602,50					
	Bienes duraderos	3 938 602,50	-	-	3 938 602,50	-	-
III 02 5	Proyecto MOPT/BID PRVC-II, Ley No.8114	20 000 000,00					
	Bienes duraderos	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00	-	-
III 02 6	Camino Toroloco cód.3-06-022, Ley No.8114	41 149 488,24					
	Bienes duraderos	41 149 488,24	-	-	41 149 488,24	-	-
III 02 7	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	6 606 286,57					
	Bienes duraderos	6 606 286,57	-	-	6 606 286,57	-	-
III 02 8	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	19 298 511,93					
	Servicios	7 500 000,00	3 000 000,00	-	10 500 000,00	4 500 000,00	-
	Materiales y suministros	10 798 511,93	700 000,00	-	11 498 511,93	10 298 511,93	-
III 02 9	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	59 283 764,24					
	Remuneraciones	26 777 227,99	-	-	26 777 227,99	14 865 487,45	11 911 740,54
	Servicios	9 506 536,26	-	-	9 506 536,26	3 506 536,26	6 000 000,00
	Materiales y suministros	23 000 000,00	-	-	23 000 000,00	-	-
	Total	199 263 383,96					
		0					
	501 677 754,37					501 677 754,37	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).

0,00 0

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, Contadora Municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial para el año 2022.

Firma del funcionario responsable: _____

646

Versión actualizada a julio de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES CUADRO N.° 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		2		1	1		1			1			
Técnico								1	1				
Administrativo		1			1		2			2			
De servicio	3	1		3	1								
Total	3	4	0	4	3	0	5	0	1	6	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	13



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	7
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	13



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	4
Programa III: Inversiones	3
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	13



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS					Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	
Cargos fijos	0	0	0	8	8	
Servicios especiales	4	0	0	4	5	1
Procesos sustantivos	7	0	0	7	7	0
Procesos de apoyo	6	0	0	6	6	1

Funcionario responsable:

Fecha:

647

Versión actualizada a julio de 2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES CUADRO N.º 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL INTENDENTE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Tesorero Municipal) (21/05/85)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	362 120,97	362 120,97
Anualidades	353 425,42	353 425,42
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	715 546,39	715 546,39
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	71 554,64	71 554,64
Salario base del Alcalde	787 101,03	787 101,03 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	787 101,03	787 101,03

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 629 680,82
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	629 680,82

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) A portar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 16/08/2021.

Versión actualizada a julio de 2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
NO APLICA.		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 202x				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 16/08/2021.

649 **Versión actualizada a julio de 2021**

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
NO APLICA.				
TOTAL				0,00

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 16/08/2021.

650 **Versión actualizada a julio de 2021**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					293 739 212,86
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					302 414 370,39
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					2,95%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					2,95%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8 000,00	8 236,00	52	260 806,67	2 141 360,00
5	4 000,00	4 118,00	52	130 403,33	1 070 680,00
5	8 000,00	8 236,00	12	260 806,67	494 160,00
5	4 000,00	4 118,00	12	130 403,33	247 080,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					782 420,00
					3 953 280,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 16/08/2021.

Versión actualizada a julio de 2021

651

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N.º 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública, según Título III Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXXI; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida; conforme el Capítulo VI, Título III Ley N.º 9635. (*) Artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166": <i>A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.</i>

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 16/08/2021.

652

Versión actualizada a julio de 2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES**

2. Año del POA. **2022**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.

3.2 Visión: El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades.
2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación.
3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna.
4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución.
5. Acogernos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2 Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3 Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional.
4 Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5 Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado.
6 Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7 Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado.
8 Infraestructura Vial	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos vales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Alvarado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 16/8/2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	29 225 793,39	43 838 690,08	
Desarrollo Institucional Municipal	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Operativo	2	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	% transferencia ejecución giradas	30	30%	70	70%	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deuda, fondos y aportes	2 650 036,74	6 183 419,07	
SUBTOTALES							0,7		1,3			31 875 830,13	50 022 109,15	
TOTAL POR PROGRAMA							35%		65%					
				0% Metas de Objetivos de Mejora				0%		0%				
				100% Metas de Objetivos Operativos				35%		65%				
				2,0 Metas formuladas para el programa										

654



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Medio Ambiente	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2022 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	22	42%	30	58%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura	17 675 315,77	24 408 769,40	
Infraestructura Vial	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles	6 520 000,00	9 780 000,00	
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	06 Acueductos	26 200 000,00	39 300 000,00	
Servicios Públicos	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Operativo	4	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No. hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	06 Acueductos	0,00	4 500 000,00	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	2 268 107,78	6 804 323,33	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	6	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	0,00	900 000,00	
Medio Ambiente	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	7	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2022 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas de disposición final	22	42%	30	58%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16 Depósito y tratamiento de basura	8 532 684,23	11 783 230,60	
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	8	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	10	10%	90	90%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios	577 500,00	5 197 500,00	
Medio Ambiente	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	9	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	25 Protección del medio ambiente	0,00	189 000,00	
Medio Ambiente	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el art.45 de la Ley No.8848.	Operativo	10	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	28 Atención de emergencias cantonales	0,00	700 000,00	
SUBTOTALES								2,0	8,0			61 773 607,78	103 562 823,33	
TOTAL POR PROGRAMA								20%	80%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%	0%					
100% Metas de Objetivos Operativos								20%	80%					
10,0 Metas formuladas para el programa														



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	1	Asfaltar camino Monticel cód.3-06-073 en un largo de 140 metros con un ancho promedio de 4,5 metros.	Número metros mejorados	140	100%	-	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7 286 717	0,00	
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	2	Asfaltar camino San Isidro (sector "Los Morales") cód.3-06-085 en un largo de 190 metros con un ancho promedio de 4 metros.	Número metros mejorados	190	100%	-	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	8 805 048	0,00	
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	3	Realizar obras de alcantarillado y drenaje en proyecto Los Ángeles cód.3-06-091.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	33 894 966,00	
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	4	Realizar obras de alcantarillado en costado norte iglesia católica cód.3-06-029.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	3 938 602,50	
Infraestructura Vial	Mejorar la red vial del distrito de Cervantes a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos.	Mejora	5	Ejecutar la contrapartida municipal del proyecto PRVC/MOPT/BID: Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-05-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	20 000 000,00	
Infraestructura Vial	Desarrollar actividades programables cada cierto período tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	6	Intervenir en obras varias de mantenimiento de camino Toroloco cód.3-06-022.	Número metros intervenidos	-	0%	1 680	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	41 149 488,24	
Infraestructura Vial	Mejorar las aceras existentes en el distrito de Cervantes, en cumplimiento de la ley N°7600.	Mejora	7	Construir 40 esquinas en cumplimiento de la ley N°7600, de aceras existentes en el distrito.	Número esquinas aceras mejoradas	-	0%	40	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	6 606 286,57	
Infraestructura Vial	Desarrollar actividades programables cada cierto período tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	8	Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial distrital según las necesidades comunales.	% ejecución de recursos	100	100%	-	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	18 298 511,93	0,00	
Servicios Públicos	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	9	Adquirir bienes y/o servicios para el mejoramiento del servicio del acueducto municipal.	% ejecución de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	05 Instalaciones	Acueductos	-	37 380 000,00	
Servicios Públicos	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Mejora	10	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No.hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Ing. Atahualpa Pérez Coto (Encargado Servicios Municipales)	05 Instalaciones	Otras instalaciones	-	500 000,00	
Medio Ambiente	Desarrollar actividades afines a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	11	Llevar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% ejecución de recursos	40	40%	60	60%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	3 120 000	4 680 000,00	
Desarrollo Institucional Municipal	Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	Operativo	12	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley N°8114-9329.	% ejecución de recursos	45	45%	55	55%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	26 677 693,91	32 606 070,33	
Desarrollo Institucional Municipal	Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes.	Operativo	13	Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	% ejecución de recursos	45	45%	55	55%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	4 275 000,00	5 225 000,00	
SUBTOTALES								4,3	8,7				68 462 970,34	185 980 413,64	
TOTAL POR PROGRAMA								33%	67%						
85% Metas de Objetivos de Mejora								31%	69%						
15% Metas de Objetivos Operativos								45%	55%						
13,0 Metas formuladas para el programa															

656
657

CCMDC-025-08-2021. Cervantes, 19 de agosto de 2021. Señores



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

658 Contraloría General de la República. División de Fiscalización Operativa y
659 Evaluativa. Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

660 Estimado(s) señor(es):

661 Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva
662 la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I
663 Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
664 en el presupuesto ordinario para el periodo 2022; provenientes de los ingresos
665 proyectados para el rubro de venta de agua.

666 El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2022 (como en
667 años anteriores) un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del
668 Programa I. Lo anterior; debido a que se considera, que el personal administrativo
669 de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender
670 labores necesarias en la prestación de dichos servicios, como la elaboración de
671 comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y
672 otras gestiones relacionadas. Así considerado en los estudios de recalificación de
673 tarifas de este servicio, y aplicado en el mismo sentido en la elaboración de los
674 correspondientes presupuestos desde periodos anteriores.

675 la atención brindada a la presente.

676 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina. Contabilidad y Presupuesto Municipal

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA40198135
Patrono al Día

Al ser las 10:24 AM del 06/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



678 Roberto Martínez Brenes comenta si alguien tiene alguna consulta. Se
679 somete a votación el Presupuesto Ordinario 2022 con su respectivo Plan
680 Operativo
681 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
682 ACUERDA; conocido y analizado el respectivo informe, en forma unánime y firme
683 con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martínez
684 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro y
685 Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo aprueba y le da el visto bueno al
686 Presupuesto Ordinario para el Periodo 2022 y su respectivo Plan Operativo tal y
687 como fue presentado por parte de la Intendencia y de la Lcda. Mery Araya Molina
688 con dispense de trámite de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba el
689 Presupuesto Ordinario 2022 con su respectivo Plan Operativo por un ingreso total
690 de ¢.501.677.754.37 (quinientos uno millones, seiscientos setenta y siete mil,
691 setecientos cincuenta y cuatro colones con 37/100) conformados de la siguiente
692 manera cuadro adjunto, se acuerda su remisión ante la Alcaldía Municipal de
693 Alvarado y para que sea de conocimiento del Concejo Municipal de Alvarado y su
694 tramitación ante la Contraloría General de la Republica. Con copia a Lizeth Acuña
695 encargada del presupuesto municipal de Alvarado ACUERDO DEFINITIVAMENTE
696 APROBADO. COMUNIQUESE.

697 ARTICULO VIII: CIERRE DE SESION

698 Cierre de sesión.

699 Al ser la 8:05 p.m. se concluye la sesión.

700

701

702

703

704 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.